

	<h2 style="margin: 0;">ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h2>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL: “SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Jenny Morales Camino	
	CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
REVISADO	NOMBRE	María Belén Pico Piloso	
	CARGO	JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO EQUIPO Y HERRAMIENTAS (E)	
APROBADO	NOMBRE	David García García	
	CARGO	Gerente de Gestión de Recursos Físicos y Servicios (E)	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE
0	14/10/2021	Emisión inicial para revisión

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	8
6. FORMA DE PAGO.....	9

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato “**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**”
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01), Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02), Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS, ya que forman parte del formato.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

1. ANTECEDENTES:

La “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS DEL CANTÓN MANTA”, EP AGUAS DE MANTA, EPAM, *como una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales, para la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, sus servicios complementarios, accesorios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, otros servicios que le sean delegados o encargados o los que resuelva el Directorio, así como la gestión de sectores estratégicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas conexas a su actividad que correspondan al Estado*”.

De acuerdo a la Reforma del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP Aguas de Manta" en su numeral 3.4 señala: la misión de la Gerencia de GESTION DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS establece como misión de dicha unidad la de “...*coordinar y gestionar los recursos físicos y servicios administrativos mediante la administración, mantenimiento, control de la infraestructura y equipos...*”.

La Empresa Pública Aguas de Manta, cuenta con un parque automotor que se encarga de prestar servicios a las diferentes unidades y departamentos de la entidad; para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo cual se hace necesario contar con equipo de rastreo satelital en todas las unidades del parque automotor de la EP Aguas de Manta, como lo indica el acuerdo 042 de la Contraloría General Del Estado en su Art. 12 “***Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, estar asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y contar con el servicio de rastreo satelital***”.

En este sentido, para el cumplimiento y desarrollo a las diferentes actividades, existe la necesidad institucional de realizar un proceso de contratación “**SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA**”; y así conservar en óptimas condiciones los mismos.

Actualmente, contamos con un contrato vigente, mismo que culmina el 10 de diciembre de 2021.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La EP Aguas de Manta, cuenta con una Jefatura de Unidad de Mantenimiento, Equipos y Herramientas que se encarga de la administración del parque automotor conformado por 32 vehículos entre livianos, pesados, y maquinarias.

En cumplimiento al acuerdo 042 de la Contraloría General Del Estado en su Art. 12: “*Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, deberán cancelar anualmente la tasa por el servicio que se preste a través del Sistema Público para Pago de Accidentes de tránsito, estar*

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

asegurados contra accidentes, incendios, robos, riesgos contra terceros y **contar con el servicio de rastreo satelital**".

Para dar cumplimiento al párrafo que antecede, La Empresa Pública Aguas de Manta, a través del área de Mantenimiento, Equipos y Herramientas, como parte del desarrollo sustentable y sostenible de sus actividades, tiene la necesidad de contratar el **"SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA"**.

3. OBJETIVOS

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar el "SERVICIO DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA".

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Brindar un servicio integral con tecnología electrónica.
- Monitorear y controlar digitalmente recorridos de los vehículos.
- Ubicación y alertas durante el recorrido.
- Permitir la ubicación en caso de robo.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

La contratación servirá para cumplir de manera eficiente, con lo dispuesto en el Acuerdo N° 042-CG-2016 del Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos; emitido por la Contraloría General del Estado, esto nos ayudará a contar con un sistema de administración y ubicación vehicular, utilizando el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), que permitirá, obtener: Reportes históricos de posiciones con reproducción de ruta, trayectoria recorrida por cada unidad, excesos de velocidad por unidad, lugares visitados, distancias recorridas por fecha, viaje o ruta y con beneficios directos como son la reducción de gastos en mantenimiento y combustible; disminución de tiempos extras, reducción de viajes y Km. innecesarios; incremento de productividad, manejo seguro e incremento de la seguridad del conductor, pasajeros y vehículos, evidencia en caso de mal uso de las unidades por parte de los conductores y sobre todo la recuperación del vehículo en caso de robo, de conformidad a los términos de referencia que se anexan y son parte de los pliegos.

Se requiere que el servicio de Rastreo Satelital para los vehículos y maquinarias del parque automotor de la Empresa Pública Aguas de Manta, deberán garantizar un oportuno y eficaz servicio a entera satisfacción; de producirse el daño del dispositivo, este deberá ser reemplazado.

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	SERVICIO	87340.00.3	SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS DEL	32	U	Posicionamiento en tiempo real, GPS, control de velocidad y soporte técnico, Disponibilidad de

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

		PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-AGUAS DE MANTA		servicio de control desde la web.
--	--	--	--	-----------------------------------

*Detalle de los vehículos y maquinarias que requieren del servicio de rastreo satelital:

ITEM	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLACA
1	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-139
2	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N 200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-138
3	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-135
4	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N200 VAN PASAJEROS 1.2L TM	MED-142
5	CAMIONETA FURGONETA CHEVROLET N300 MAX CARGO AC 1.2 5P 4X2 TM	MMA1292
6	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.5L DIESEL CS TM 4X2	MED-141
7	CAMIONETA DOBLE CABINA C/D 4X2 T/M	MEA-428
8	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	MEA-1627
9	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M	MED-031
10	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M	MED-045
11	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2	MED-140
12	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.5L DIESEL CS TM 4X2	MED-144
13	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA	MED-143
14	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	MED-197
15	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	MMA1263
16	JEEP CHEVROLET RODEO V6 4X4 DLX T/M A/C	MCT-320
17	MOTOCICLETA HONDA XL200	EA962D
18	MOTOCICLETA MOTOR 1 TRAIL FW 200	GA-301K
19	CAMION CHEVROLET NMR 85H CAMION CHASIS CABINADO	MED-136
20	CAMION CHEVROLET MODELO NPR 75H CHASIS CABINADO	MED-145
21	CAMION CHEVROLET FRR90L CHASIS CABINADO	MED-190
22	CAMION CHEVROLET NMR85H PARTNER 3.0 2P 4X2 TM	MBE-2530

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

23	HIDROSUCCIONADOR MACK	S/P
24	HIDROSUCCIONADOR MACK	S/P
25	HIDROSUCCIONADOR AQUATECH INTERNACIONAL 7.6	MMA-1264
26	HIDROSUCCIONADOR HD CHEVROLET	MED-137
27	EXCAVADORA JCB ORUGA	7.1-13-001181
28	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-13-001184
29	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-13-001183
30	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-18-673
31	RETROEXCAVADORA JCB	7-2-13-001182
32	RODILLO BOMAG.MOD BW 120AD-4	S/M

4.1. SOPORTE TECNICO

** Se solicita capacitaciones por el uso del sistema y de los dispositivos asignados a los vehículos.

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

Para el caso de servicios u obras, se deberá detallar como parte de los recursos mínimos el talento humano y el equipo que se requerirán para la ejecución del contrato; para ser considerados a la hora de establecer las respectivas cotizaciones.

Para el caso de consultoría se detallará los equipos o instrumentos, espacio físico, talento humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas.

No aplica para procedimientos de adquisición de bienes.

4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
1	Administrador de la plataforma.	Tercer Nivel Terminado	Ingeniería en Sistemas / Telecomunicaciones / Electrónica / Mecatrónica.
2	Técnico de soporte	Tercer Nivel Terminado	Tecnólogo en Sistemas / Telecomunicaciones / Electrónica / Mecatrónica.

Nota: Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

4.2.2. EQUIPO MINIMO

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resulten excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

ITEM	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO (APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

ITEMS

N/A

RUBRO

N/A

UNIDAD DE MEDIDA

N/A

DESCRIPCIÓN

N/A

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

N/A.

MATERIALES:

N/A

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

N/A

MANO DE OBRA

N/A

FORMA DE PAGO:

N/A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución será por 365 días

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

Total

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

N/A

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

a	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	X
b	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
c	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
d	Otros casos	

Nota: En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

Detallar:

- a. En los contratos cuya forma de pago sea del 100% contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos por el servicio prestado se realizarán mensualmente, contra entrega de la factura a entera satisfacción de la entidad.

Nota: Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.

